



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

AVISO COMPLEMENTARIO DE LA SESIÓN PÚBLICA DE CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Conforme al segundo párrafo del artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 14, fracciones I y VII, 18, fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; 25 y 26 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, y el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se hace del conocimiento público que en la sesión pública número S/PB/02/2019, también serán objetos de análisis y resolución los siguientes medios de impugnación:

| No. | EXPEDIENTE(S) | ACTOR (ES) | AUTORIDAD RESPONSABLE |
|-----|---------------------|--|--|
| 1. | TET-JDC-04/2019-II | REMEDI HERNÁNDEZ PÉREZ Y APARICIO OSORIO PÉREZ | H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO |
| 2. | TET-AP-128/2018-III | ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO, S.A DE C.V. | CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO |

Villahermosa, Tabasco, a cinco de febrero de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

**M.D. JORGE MONTAÑO VENTURA
MAGISTRADO PRESIDENTE**



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

SESIÓN PÚBLICA DEL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Conforme al segundo párrafo del artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 14, fracciones I y VII, 18, fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; 25 y 26 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, y el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se hace del conocimiento público que el Tribunal Electoral de Tabasco, celebrará la sesión pública número S/PB/02/2019, en la Sala de Sesiones destinada para ese efecto, el cinco de febrero del presente año, a las trece horas (13:00) y subsecuentes, para efecto de resolver el expediente que a continuación se detalla:.

| No. | EXPEDIENTE(S) | ACTOR (ES) | AUTORIDAD RESPONSABLE |
|-----|---|--|--|
| 1. | TET-JDC-78/2018-I Y SUS ACUMULADOS TET-JDC-79/2018-I, TET-JDC-81/2018-I, TET-JDC-82/2018-I | YAJAHAIRA DE MAGDALA FLORES ÁLVAREZ Y FRANCISCO MIGUEL RABELO DELGADO, REGIDORES PROPIETARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO | H. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO Y OTROS . |

Villahermosa, Tabasco, a uno de febrero de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

**M.D. JORGE MONTAÑO VENTURA
MAGISTRADO PRESIDENTE**